

MAT: APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
CÓDIGO "FNSP16-AD-0013", FONDO DE GESTIÓN EN
SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016".-

MONTE PATRIA, 19 de octubre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.777.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso primero y artículo 65 letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que designa como alcalde subrogante a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, y le confiere a esta la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
- El Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Monte Patria, del 05 de octubre de 2016, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016;
- El proyecto código "FNSP16-AD-0013", presentado por la Municipalidad de Monte Patria;
- La Resolución Exenta N° 6867, del 17 de octubre 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El certificado N° 148, del Secretario Municipal (S), del 18 de octubre de 2016, en el que consta el Acuerdo N° 15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 142, de esa misma oportunidad;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO :

1.- Que el Municipio de Monte Patria, a través del Proyecto código "FNSP16-AD-0013", postuló a los fondos concursables entregados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, resultando adjudicatario de la suma de \$ 44.579.793 (cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos), con el objeto de adquirir, instalar y operar un sistema de tele vigilancia que permita aumentar la sensación de seguridad en la comunidad de Monte Patria y la mayor eficacia en los procedimientos de prevención y control por parte de Carabineros de la Subcomisaría de esta comuna.

2.- La necesidad de contar con sistema de tele vigilancia en la comuna de Monte Patria

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Monte Patria, del 05 de octubre de 2016, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016, por \$ 44.579.793 (cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos), para adquirir, instalar y operar un sistema de tele vigilancia que permita aumentar la sensación de seguridad en la comunidad de Monte Patria y la mayor eficacia en los procedimientos de prevención y control por parte de Carabineros de la Subcomisaría de esta comuna

2.- **DÉJESE** constancia que los fondos entregados, por la suma de \$ 44.579.793 (cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos), deberán ser destinados íntegra y exclusivamente a los objetivos previstos en el proyecto adjudicado.

3.- **DÉJESE** constancia que la vigencia del convenio será de 8 meses contados desde la fecha de transferencia de los recursos.

4.- **ESTABLÉZCASE** que los recursos ingresados por concepto del convenio que se aprueba, serán efectuados a la cuenta corriente del Banco Estado N° 13409000058.

5.- **DÉJESE** constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones se encuentran detallados en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/PEC/fic
DISTRIBUCION:

- DAF
- Unidad de Seguridad Ciudadana
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Jurídica



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

